

Resumen de resoluciones N° 958-2022, N° 513-2024 y N° 525-2024

1. Se autorizan los tratamientos para endoterapia de los productos registrados y formulados a base de los principios activos Abamectina, Emamectin benzoato, Acetamiprid, Imidacloprid y Tiametoxam de acuerdo a las siguientes condiciones:

Recomendaciones generales

- a) Abamectina: 0,5 - 1,5 cc ingrediente activo por palmera (máx. 2 aplicaciones)
 - b) Emamectin benzoato: 2 cc ingrediente activo por palmera (máx. 1 aplicación)
 - c) Acetamiprid (20%): 2 cc de ingrediente activo por palmera
 - d) Imidacloprid: 1,25 – 5 gramos de ingrediente activo por palmera (requiere receta profesional emitida por un Ing. Agr.)
 - e) Tiametoxam: 0,8 - 2 gramos de ingrediente activo por palmera (requiere de receta emitida por un Ing. Agr.)
2. Se autorizan para aplicaciones mediante baños en la corona de la palmera (parte superior de la planta), sin goteo al suelo, los productos formulados a base de los principios activos Acetamiprid y Fosmet de acuerdo a las siguientes condiciones:
 - a) Acetamiprid (20%): 2 cc de ingrediente activo por palmera en 20 litros de agua (máximo 4 aplicaciones)
 - b) Fosmet (70%): 5 gramos de ingrediente activo por palmera en 20 litros de agua. Corregir el pH del agua a 4-6 para aumentar la efectividad a 13 días (máximo dos aplicaciones)

Se prohíbe la pulverización de los productos sobre las palmeras.

Las palmeras que serán sometidas a tratamientos con ducha, se deben identificar claramente, delimitando la zona donde no se podrá reingresar antes de transcurridas 48 horas o hasta que el producto se haya secado por completo. Además, no debe producirse deriva durante la aplicación, evitando particularmente los días con condiciones climáticas que favorezcan la ocurrencia de dichas derivas.

3. En caso de palmeras seriamente afectadas o muertas, previo al corte, chipeado y enterrado de los residuos, se autoriza el mojado de los mismos con los siguientes principios activos: Acetamiprid y Fosmet de acuerdo a las siguientes condiciones:

Recomendaciones generales

Baños en la corona de la palmera (parte superior de la planta), sin goteo al suelo

- a) Acetamiprid (20%): 2 cc de ingrediente activo por palemra en 20 litros de agua
 - b) Fosmet (70%): 5 gramos de ingrediente activo por palmera en 20 litros de agua. Corregir el pH del agua a 4-6 para aumentar la efectividad a 13 días
4. Se autoriza el registro de los tratamientos con nemátodos entomopatógenos (*Steinermema carocapsea* y *Beauveria bassiana*).
 5. Se autoriza el uso de otras herramientas preventivas como la aplicación de cebos específicos para *Rhynchophorus ferrugineus* (gel y pintura) con insecticidas para el uso directo sobre el tronco, previa aprobación excepcional del MGAP.
 6. Para realizar el monitoreo de la plaga mediante el trapeo, solo se podrán usar aquellas trampas autorizadas por el MGAP-DGSA mediante la resolución N° 686/022.
 7. Las empresas que deseen realizar los tratamientos químicos deberán haber recibido la capacitación específica para el manejo de los productos anteriormente descritos.
 8. Al momento de aplicar los productos fitosanitarios, se deberá contar con los equipos de protección personal recomendados en las etiquetas (guantes, botas, máscaras, antiparras y ropa adecuada durante la manipulación).
 9. No lavar ni vaciar los equipos de pulverización y contenedores plásticos en lagos, ríos u otras fuentes de agua cercanas ni en áreas de desagües naturales.
 10. La aplicación del producto fitosanitario y la disposición final de los remanentes de los productos y los envases vacíos debe darse dando cumplimiento a la normativa vigente.